



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de junio de 2019  
SDM-SC-123993

Señor(a):  
LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA  
CALLE 13 N. 11-40 APTO 301  
TEL. 3146696636  
CORREO. tatiana110389@gmail.com  
ZIPAQUIRA

|     |                         |                        |                      |
|-----|-------------------------|------------------------|----------------------|
| 472 | Motivos de Devolución   | Desconocido            | No Existe Número     |
|     |                         | Indefinido             | No Redimido          |
|     |                         | Cerrado                | No Continúa          |
|     |                         | Faltante               | No hay Clasificación |
|     | Desconocido             | Faltante               |                      |
|     | Fecha 1                 | Fecha 2                |                      |
|     | Nombre del distribuidor |                        |                      |
|     | C.C. 11.523.993         |                        |                      |
|     | Centro de Distribución  | Centro de Distribución |                      |
|     | Observaciones           | Observaciones          |                      |

*Puerta Gris*

REF: RESPUESTA-SDM-155395

Señor(a) Lady:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023242380 de fecha 02/23/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:

CEDULA DE CIUDADANÍA - 10.165.662

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

472

Información registrada en RUNT

REMITENTE  
Nombre/Razón Social:  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C. 11000000

Dirección: Calle 13 N. 11-40

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: RA14435104500

DESTINATARIO  
Nombre/Razón Social:  
LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA

Dirección: Calle 13 N. 11-40

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: RA14435104500

Código Postal: 110000

Fecha de Emisión:

04/07/2019 17:08

Código de Verificación:

400

Interno: Línea 195

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.017-9

Nombre del destinatario: LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA

Dirección de envío: Calle 13 N. 11-40

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: RA14435104500

Nombre del destinatario: LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA

Dirección de envío: Calle 13 N. 11-40

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: RA14435104500

Nombre del destinatario: LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA

Dirección de envío: Calle 13 N. 11-40

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: RA14435104500

Nombre del destinatario: LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA

Dirección de envío: Calle 13 N. 11-40

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: RA14435104500

|     |                         |                        |
|-----|-------------------------|------------------------|
| 472 | CAUSAS DE DEVOLUCIÓN    | Y62 2064933900         |
|     | Desconocido             |                        |
|     | Indefinido              |                        |
|     | Cerrado                 |                        |
|     | Faltante                |                        |
|     | Fecha 1                 | Fecha 2                |
|     | Nombre del distribuidor |                        |
|     | C.C. 11.523.993         |                        |
|     | Centro de Distribución  | Centro de Distribución |
|     | Observaciones           | Observaciones          |

*Jorge A. Reyes C.*

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| Notificación por Aviso No. 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019 |
|---------------------------------------------------------------------|

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| Resolución Sancionatoria No. 525812 del 05/21/2019 |
|----------------------------------------------------|

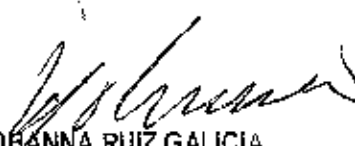
Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

*Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: VANESSA RAMIREZ - Contralista SDM  
Anexo: 2 folios

Calle 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13472

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                |
|-----------------------------|------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-155395/ LADY ANDREA CAROLINA GOMEZ ESPITIA |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-123993 del 17 DE JUNIO DE 2019          |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-155395.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA